

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

**“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN
ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE
DEPÓSITOS”**

BASES DE LA LICITACIÓN

1.- INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES.

COSTO DE LAS BASES: \$ 1,500.00 (Son un mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

1.1 Información y cantidades del servicio para adquirir, objeto del servicio de las partidas.

El Área de cajas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado solicita según la descripción de los servicios con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operaciones y funcionamiento, mismos que se detallan en los ANEXOS TÉCNICOS y que forman parte de las presentes bases.

1.2 Descripción de los servicio por partidas.

PARTIDA “A”

SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA:

El licitante ganador deberá proporcionar 152,000 (ciento cincuenta y dos mil) formatos de recibos de pensión alimenticia en original y copia con papel autocopiante, en tinta verde, con medidas de 9.50 POR 7.33 pulgadas. (descritos detalladamente en el anexo técnico).

PARTIDA “B”

SERVICIO DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS:

El licitante ganador deberá proporcionar 2,100 (dos mil cien) formatos de certificados de depósitos en original y dos copias impresos a una tinta, en papel bond seguridad con papel carbón intercalado con medidas de 21.50 por 17 centímetros. (Descritos detalladamente en cuanto al color, marcas de seguridad, foliado etc. en el anexo técnico).

1.3 Condiciones generales

1.3.1. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.3.2. El Licitante deberá presentar su propuesta técnica que incluirá la descripción de los servicios de impresión y volumen requerido como se especifica en el anexo técnico de estas bases.

1.3.3. El Licitante en su propuesta económica deberá describir los servicios de impresión de los formatos de recibos de pensión alimenticia y los formatos de certificados de depósitos exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por el volumen requerido.

1.3.4. No se aceptarán propuestas de aquellas partidas que no incluyan la totalidad de los Servicios de impresión de los formatos de recibos de pensión alimenticia y los formatos de certificados de depósitos requeridos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

1.3.5. Los servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia motivo de esta licitación deberán ser entregados en su totalidad, **en el edificio sede de los Juzgado Familiares y Mercantiles, ubicado en la Calle 35, Número 501 A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000** con la Contadora Publica Silvia Dolores Comas Carrillo, encargada del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado en días y horas hábiles.

1.3.6. “El licitante” que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los servicios de suministro de formatos de recibos de pensión alimenticia y formatos de certificados de depósitos en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado en el **edificio sede de los Juzgado Familiares y Mercantiles, ubicado en la Calle 35, Número 501 A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000**. Sin costo adicional y no se aceptarán entregas parciales.

1.3.7. El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, no solicitará al proveedor la sustitución de ninguno de los servicios solicitados en estas bases, por otros de naturaleza diversa.

1.3.8. El Licitante que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, hasta el 25% adicional al volumen del servicio de suministro de formatos de recibos de pensión alimenticia y servicio de suministro de formatos de certificados de pensión alimenticia contratados, hasta por tres meses más.

1.3.9. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.3.10. No se otorgarán anticipos.

1.3.11. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.3.12. El Licitante al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia solicitados que será por 10 días.

1.3.13. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

2. LICITANTES CALIFICADOS

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, aplicado supletoriamente.

En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante o persona autorizada mediante carta poder.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

3. JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Todas las dudas que el licitante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word (**no pdf**) y en un CD en la recepción del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado ubicado **en el edificio de los Juzgados Familiares y Mercantiles, ubicado en la Calle 35, Número 501 letra A por 62 y 62 A, Colonia Centro, C. P. 97000**, a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del día **03 (tres) de noviembre** del año **2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones **en el auditorio del segundo piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299** a las **10:00 (diez horas) horas** del día **05 (cinco) de noviembre** del año **2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los Servicios de suministro de formato de recibos de pensión alimenticia y suministro de formatos de Certificados de Depósitos, objeto de la licitación y de estas bases.

Para todo el proceso de esta licitación, junta de aclaraciones, apertura económica y el fallo se les pide a los licitantes estar antes de la hora indicada, ya que se cerrarán las puertas de la sala donde se llevará a cabo dichas sesiones de forma puntual con los representantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

Si algún licitante registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del licitante o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación oficial con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

El acta resultante estará a disposición del (los) “Licitante” (es), a partir del día siguiente al acto efectuado, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma, en la recepción del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Poder Judicial, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. el licitante presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, el licitante podrá formularlos libremente.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

4.1 Documentación legal y financiera.

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.3 Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.-

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los Servicios de impresión de los recibos de pensión alimenticia de esta licitación

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

4.1.5.3. Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

4.1.6. Documentación financiera, fiscal y la que compruebe su capacidad técnica.

Documento 4. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad su capital contable, comprobable en su última declaración anual del año 2019 en positivo como requisito para participar en esta licitación

Documento 5. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de diciembre 2019 y septiembre del 2020.

Documento 6. Copias de la declaración anual 2019 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los **pagos provisionales del mes de enero hasta el mes de septiembre 2020**, con sus respectivos acuses de la Secretaria de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 7. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Documento 8. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuestos Sobre Automóviles Nuevos) y por los impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2019 y lo transcurrido del año 2020 (2.5% sobre nóminas).

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida en sentido positivo de la Servicio de Administración Tributaria.

Documento 10. El licitante presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

Documento 11. Copia de su registro actual del padrón de proveedores del Fondo Auxiliar para la Administración de justicia del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 12. Carta actual emitida por la convocante en el cual manifieste no haya tenido atraso y penalización ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

Documento 13. Documento que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro social con la empresa participante.

Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 14. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros (en papel embretado de la empresa)

Documento 15. Carta de aceptación Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa, acompañada del recibo de compra de estas bases, copias de las bases de la licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos

4.2.-Documentos de la propuesta técnica.

Documento 16. La descripción detallada Formato **UDAP 03** del servicio de impresión de los recibos de pensión alimenticia en el que participa “El Licitante”, con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD o USB.**

Documento 17. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el servicio de suministro de formatos de recibos de pensión alimenticia y suministro de formatos de certificados de depósitos propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico**, de estas bases.

Documento 18. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los Servicios de suministro de recibos de pensión alimenticia y suministro de formatos de certificados de depósitos

Documento 19. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.3 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 20. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total.

Documento 21. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 22. Formato **UDAP 07** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Documento 23. Formato de ausencia de conflicto de interés posterior a la fecha de la convocatoria.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y causara descalificación el no cumplirlos.

4.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al periodo de validez, de la misma y se presentará por medio de una fianza del 10% o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

5.- LINEAMIENTOS DE LAS REUNIONES.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto 4.1.1 de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

A la hora en que deba iniciarse la sesión se cerrará las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.- LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición. No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases.

En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “Licitantes”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Obra Pública del Fondo del Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos 4.1 al 4.3 respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que se llevará a cabo a las **10:00 (diez horas)** del día de **09 (nueve) de noviembre del año 2020**, en el auditorio del segundo piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

7. PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en el auditorio del segundo piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante **dos etapas**.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto 4.1.1 de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

7.2. PRIMERA ETAPA

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el punto 6.2 de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas. Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. SEGUNDA ETAPA

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

El fallo respectivo **de las partidas correspondientes** se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **10:00 (diez horas)** del día **12 (doce)** del mes de noviembre del año de **2020, en el auditorio del segundo piso del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

B) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

C) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.

D) Si su garantía no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.

E) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.

F) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,

G) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

H) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para la prestación del servicio solicitado

I) Cuando no se requirieran correctamente cada uno de los documentos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

J) Cuando existe evidencia y comprobación que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.

K) Cuando por las particularidades del mercado se presuma que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo de servicio, previa verificación con la cámara de ramo competente, se estime insolvente.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables.

B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y.

C) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

A) Causa fortuita o de fuerza mayor;

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,

C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el punto 1.1 de estas bases, y.

C) El cumplimiento de la cobertura a que se refieren los puntos 1.2.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

D) El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el 1.3 de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo

El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, aplicado supletoriamente.

12. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante o los licitantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo el **día 27 (veintisiete) del mes de noviembre de 2020**.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Poder Judicial podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13. DEL CONTROL DE CALIDAD

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios que contrate.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante, que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

15. FORMA DE PAGO

El Consejo de la Judicatura se obliga a pagar al proveedor del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato contra la entrega de la factura correspondiente después de efectuado el servicio correspondiente de mantenimiento correctivo. Para efectuar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto 14 de las bases de esta licitación.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

16. PENAS CONVENCIONALES

Si el licitante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza del 10 % que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto 1.3.3. de estas bases o del plazo para prestar el servicio correctivo a que se refiere el punto 1.3.2 de estas bases, el licitante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 al millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.

17. RECURSO DE INCONFORMIDAD. Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “bajo protesta de decir verdad”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplicado supletoriamente.

18. TRIBUNALES COMPETENTES.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que el licitante o el contratante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

19. PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDFA 02/2020

“SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE RECIBOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUMINISTRO DE FORMATOS DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS”

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

20. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, que se aplica supletoriamente, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales, el Comité de Adquisiciones del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

Mérida, Yucatán a 21 de octubre de 2020.